

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**DECRETO**

**NÚMERO 456**

**Artículo Primero.-** De conformidad con lo establecido en los Artículos 63 fracción XXX, 94, 98 y 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se expide designación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para fungir por un período de hasta veinte años en su encargo, contados a partir de su toma de protesta ante este Poder Legislativo a la C. Marlène Yuridia Mendo Castán.

**Artículo Segundo.-** Llámese a la C. Marlène Yuridia Mendo Castán, para que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 63 fracción XVI y 143 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, rinda su Protesta de Ley ante esta Legislatura.

**T R A N S I T O R I O**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la LXXV Legislatura.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los ocho días de febrero de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN  
DÍAZ

DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES